

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

SECCION DE HACIENDA

ANUNCIO

La Comisión Gestora de la Corporación, en su sesión de 27 de febrero último, acordó:

«Autorizar suplemento de crédito al concepto número 42, por un importe de 2.000 pesetas, mediante transferencia a extraer del epígrafe núm. 290, partida única, del capítulo de «Imprevistos», para hacer frente a atenciones ineludibles relativas al pago de las pólizas de seguros contra robo y atraco en la Casa Central; transferencia que se autoriza de conformidad con lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 1 de marzo de 1947.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.837)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 26 del presente mes de febrero dará comienzo en esta capital la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al primer trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos conceptos liquidados en *Accidental* a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 7 de abril, y que durante los treinta primeros días los recaudadores intentarán el cobro a domicilio.

En los días del 26 de marzo al 7 de abril, ambos inclusive, el pago habrá de verificarse, precisamente, en las Oficinas recaudatorias establecidas en el distrito a que el recibo corresponda; bien entendido que dicha obligación lo es también para aquellos vencimientos en los

que, intentado el cobro a domicilio, no se haya hecho efectivo a la presentación del Recaudador como para los que no tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Terminado dicho período voluntario, los contribuyentes que no hubieran verificado sus ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, advirtiéndose que dicho recargo, consistente en el 20 por 100 de los débitos, quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las Oficinas recaudatorias dentro de los días del 15 al 25 de abril, ambos inclusive.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, núm. 22.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite, reclámenla o no, la papeleta impresa a que se refiere el art. 32 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o los recibos solicitados.

Igualmente se pone en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente-Cobrador de exhibir el carnet que, debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les sean presentados al cobro.

Madrid, 25 de febrero de 1947.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—966)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Devastadas

Adoptada por el Estado la localidad de Navagamella (Madrid), a virtud del Decreto de 9 de marzo de 1940, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de las siguientes fincas: Olivar de secano; calle de las Lanchas, sin número; plaza de las Lanchas, núm. 4; plaza de las Lanchas, sin número; calle de las Lanchas, sin número; plaza de San Miguel, sin número, y plaza de las Lanchas, sin número.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparecen como

interesados en los referidos inmuebles: Doña Eugenia Cáceres Giménez, don Pedro Sasot de Cáceres, don Mariano Serrano, doña Emilia Teresa González, doña Isidora de la Fuente, don Cirilo Casado Fernández, doña Visitación Serrano Hidalgo, don Teodoro Botello, doña Julia Botello Lázaro, don Bonifacio Baltasar de la Fuente y don Aurelio Hernández.

En su consecuencia, y para seguir en todos su trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la construcción de un bloque de viviendas, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 15 de marzo del corriente, a las dieciséis horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el art. 3.º de la precitada Ley, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 28 de febrero de 1947.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.—970)

Adoptada por el Estado la localidad de Las Rozas (Madrid), a virtud del Decreto de 7 de octubre de 1939, la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones ha acordado, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre del mismo año, y previa la aprobación del correspondiente proyecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la expropiación y ocupación de la siguiente finca: Solar al sitio de la Solana.

Según los antecedentes obrantes en esta Dirección General, aparece como interesado en el referido inmueble don Luciano Riaza Bermúdez.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y llevar a cabo la urbanización de la parte posterior del Ayuntamiento, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 15 de marzo, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en dos diarios de esta capital, y

fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución Territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del año precedente.

Madrid, 28 de febrero de 1947.—El Director general, P. D., Gonzalo de Cárdenas.

(G. C.—967)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 1.187, de 1945, instruido contra don Antonio Coretti Mastorelli, propietario que fué del «taxi» M. 31.602, y con domicilio en esta capital, calle de Sáinz de Baranda, 23, le han sido impuestas 200 pesetas de multa, más el reintegro de 1.002 pesetas con 10 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 7 de marzo de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—950)

Por resolución dictada por esta Delegación de Hacienda en el expediente número 2.128, de 1945, instruido contra don Teófanos Vega García, domiciliado en esta capital, Luchana, 27, propietario que fué del «taxi» M. 49.376, le han sido impuestas 40 pesetas de multa, más el reintegro de 207 pesetas con 86 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 26 de marzo de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo po-

drá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor. Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—951)

Por resolución dictada por esta Delegación de Hacienda en el expediente número 3.331, de 1945, instruido contra doña Julia Chavar Hita, propietaria que fué del «taxi» M. 26.454, domiciliada en esta capital, calle de Alvarez de Castro, número 14, principal C, le han sido impuestas 84 pesetas de multa, más el reintegro de 421 pesetas con 26 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 30 de abril de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—952)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 1.847, de 1946, instruido contra doña Cesárea Pilar Laredo, propietaria que fué del «taxi» C. C. 2.494, domiciliada en la calle de Cáceres, 21, hotel, de esta capital, le han sido impuestas 62 pesetas de multa, más el reintegro de 313 pesetas con 12 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 29 de mayo de 1946, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 17 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—953)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 1.555, de 1945, instruido contra don Melitón Rodríguez González, propietario que fué del «taxi» SS. 10.323, con domicilio en esta capital, calle de la Farmacia, número 12, tercero, le han sido impuestas 17 pesetas de multa, más el reintegro de 87 pesetas con 31 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 13 de marzo de 1945, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—954)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 2.911, de 1944, instruido contra don Pablo Pancorbo Crespo, propietario del café sito en la avenida del Generalísimo, número 2 (El Escorial), le han sido impuestas 50 pesetas de multa, más el reintegro de 240 pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 18 de julio de 1944, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para conocimiento de dicho deudor.

Madrid, 7 de febrero de 1947.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(G. C.—886)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado cuatro resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 8-10-1913, 29-4-1930, 9-10-1913 y 14-3-1923, con los números 231.988, 289.619, 231.991 y 254.491 de entrada, y 86.899, 121.975, 86.902 y 100.861 de registro, correspondientes a cuatro depósitos constituidos por don Raimundo de Dalmau Domingo, de su propiedad, y para garantía en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales y Juzgados de Madrid y Agente oficial de la Propiedad Industrial, a disposición de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo y Jefe del Registro de la Propiedad Industrial; actualmente han pasado a ser propiedad del Estado, y como depositario, el Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de Madrid, importantes 500, 5.000, 100 y 100 pesetas, respectivamente. Deuda 3 por 100 el de 5.000, y 4 por 100 los restantes.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de febrero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—971)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación y acondicionamiento de la carretera local de Cogolludo a Torrelaguna, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Aquilino Peña Velasco, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Patones, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 26 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—964) (O.—10.650)

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Máximo Sanz del Barrio ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid a Jaraíz de la Vera, por Talavera de la Reina y Madrigal.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 24 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra.

(G. C.—965) (O.—10.647)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

La Comisión Gestora de este Ayuntamiento en Pleno, y por completa unanimidad, en sesión del día de ayer ha tomado el acuerdo de enajenar mediante subasta pública tres parcelas de terreno de la propiedad municipal y con destino a la edificación, que tienen solicitadas:

Una, de mil metros cuadrados, don Manuel Vicente Sanz, vecino de El Berrueco, sita en esta población y al sitio de «Los Reajales», que linda: por derecha, izquierda y fondo, entrando, con más terrenos de estos Propios, y por el frente, con calle en proyecto.

Otra, de doscientos metros cuadrados, don Pascasio Blasco Pascual, de esta vecindad, en esta población y al sitio «Alto de la Fuente», que linda: derecha e izquierda, entrando, más terrenos de la propiedad municipal; fondo, Dionisio Rodríguez, y frente, o entrada, vereda del «Alto de la Fuente».

Otra, de cien metros cuadrados, don Pedro Martínez Cerezo, de esta naturaleza y domicilio, en esta población y al sitio de «El Chorro», que linda: por derecha e izquierda, entrando, con más terreno de la propiedad municipal; fondo, o espalda, Felipe Cerezo Blasco, y frente, o entrada, calle pública.

El tipo de tasación es, indistintamente, de dos pesetas el metro cuadrado.

La subasta se celebrará en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, el día 20 del próximo mes de marzo y horas de: a las once, la primera; a las do-

ce, la segunda, y a las trece, la tercera.

La Cabrera, 24 de febrero de 1947.—El Alcalde, Julián Vicente.

(G. C.—963) (O.—10.648)

EL ALAMO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Alamo, a 26 de febrero de 1947.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—961) (O.—10.649)

Fiscalía Provincial de Tasas de León

Por la presente se cita y emplaza a Gregorio Alcalá Antón, conductor de automóviles, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la avenida del Padre Isla, núm. 11, primero y tercero, a fin de constituirse en prisión por espacio de cien días, por no haber satisfecho la multa impuesta de 1.000 pesetas, como consecuencia del expediente núm. 14.247, instruido contra el mismo, rogando a cuantas autoridades y agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 19 de febrero de 1947.—El Fiscal Provincial de Tasas (ilegible).

(G. C.—973) (B.—1.450)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado, de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Especial de lo Civil, y procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se han seguido autos promovidos por el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, con don Ernesto García Herrera, sobre ejecutivo en reclamación de siete mil sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 25

En la villa de Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto ante la Sala Especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, en el que es demandante el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ella se entienden las actuaciones con los estrados y demandado, don Ernesto García Herrera, comerciante y vecino de esta Villa, que se halla representado por el Procurador don Bonifacio Gutiérrez Nieto y defendido por el Letrado don Andrés Costa; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por el demandado...

Fallamos

Que con expresa condena a la parte apelante de las costas del recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta

y cinco dictó en los presentes autos el Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por la que, desestimando la oposición a la ejecución, mandó seguir la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Ernesto García Herrera y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, Banco Español de Crédito, de la cantidad de siete mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de la ejecución; sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos de gastos del protesto, los intereses legales de aquella cantidad desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen, con condena expresa de ellas al ejecutado. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía del actor, Banco Español de Crédito, y si dentro de segundo día no se pidiera la notificación personal, hágase la de esta resolución por edicto, que será fijado en el sitio de costumbre y que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. — Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Dimas Camarero. — Juan Covián. — Francisco Soriano. — Esteban Samaniego. — (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su Ponente, el Magistrado don Juan Covián Frera, estando celebrando audiencia pública el Tribunal que la dictó, y en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Ante mí: P. H., Licenciado Juan P. Bermudo. — (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Enrique Torres.

(G. C.—972) (C.—4.211)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Salvador Sevillano García, y bajo el número 30, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que denegó licencia de apertura para un establecimiento de venta de fiambres, situado en la calle de Atocha, número 44. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1947. — El Secretario (ilegible).

(G. C.—614)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Carmen Fernández, y bajo el número 22, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, que denegó a la recurrente licencia de apertura para el ejercicio de la industria de ultramarinos en el mercado de Maravillas, cajones números 72 y 73, en 20 de diciembre de 1946. Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1947. — El Secretario (ilegible).

(G. C.—613)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos, promovidos por doña María Orcasitas de la Peña, contra don Germán Beistegui y don Santiago Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una galletera de hélice, tres mol-des, sin marca ni número, desmontada, en condiciones de funcionamiento, al parecer.

Un carro cortador de ladrillos, sin marca ni número.

Tres poleas (dos de madera y una de hierro) y dos correas de transmisión, de cuatro y cinco metros.

Un taller de alfarería, compuesto:

Un torno mecánico con poleas y transmisión, con seis platos, dos ruedas de alfar a mano, instaladas y funcionando.

Unos moldes de escayola para la producción de piezas de alfarería, destruidos en su mayor parte.

Cuatro carretillas de madera.

Cuatro picos y cuatro palas.

Cuarenta tablas y veinte troncos empleados en la construcción de un cobertizo.

Ciento cincuenta piezas de alfarería terminadas, destruidas en su mayor parte.

Una mesa de madera.

Cinco mil ladrillos a falta de cocer (cocidos).

Una mesita de madera, centro.

Un aparato de luz, de madera, y pantalla, sobremesa.

Una araña de cristal con cuatro brazos.

Dos cortinas.

Un armario tres cuerpos, con una luna.

Dos cortinas.

Una coqueta con tres cajones, dos puertas y su luna.

Un armario cuatro cuerpos, luna interior.

Una mesa camilla con faldá.

Dos arañas de cristal, de tres y cuatro brazos.

Una descalzadora forrada de seda.

Tres juegos de cortinas.

Un comedor estilo colonial, compuesto:

Un aparador vitrina.

Una mesa para seis sillas cubiertas, redonda.

Un mueble auxiliar bar y librería.

Seis butacas tapizadas.

Una lámpara seis brazos, madera.

Dos apliques de pared de dos brazos, madera:

Tres juegos de cortinas.

Un saloncito, compuesto:

Un tresillo tapizado capitoné.

Una consola y una luna.

Una mesita centro.

Una araña cristal ocho brazos.

Un candelabro de cristal cuatro brazos.

Tres juegos de cortina.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, habiéndose señalado para el acto el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno

de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta será el de veintisiete mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y la consignación del resto deberá verificarse a los ocho días de aprobado éste.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo inenos, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—7.443)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio voluntario de testamentaria, por defunción de doña Antonia Uruburu Rodríguez-Quintana, instados por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de doña Aurora Alvarez Uruburu, asistida de su esposo don Emiliano Vázquez Pascual, en los que, por providencia de primero del actual, se ha acordado admitir a trámite tal juicio y citar para el mismo a los herederos y acreedores de la causante, como dispone el artículo mil cincuenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

También, en dicho proveído, y a instancia de la misma parte, se ha acordado se proceda a la formación de los inventarios que dispone el artículo mil sesenta y tres y siguiente de aplicación de la misma Ley, dándose comisión para ello al Secretario que refrenda, con citación de los herederos y acreedores de la finada; y se ha señalado para la formación de tales inventarios, en el domicilio de dicha finada, calle de Ferraz, número cincuenta y uno, de esta capital, el día quince del mes actual, a las dieciséis horas.

Y para que sirva de citación en forma para el juicio y para la formación de inventarios a los acreedores desconocidos de la causante, se expide la presente cédula, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, José de Molinuevo. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.442)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por la Compañía Hipotecaria, para hacerse cobro de la suma de veintinueve mil seiscientos noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende el

préstamo de diecisiete mil pesetas hecho a doña María Josefa Pérez Peinado en escritura otorgada en esta capital en veintiséis de septiembre de mil novecientos veintisiete, ante el Notario don Fidel Martínez Alcayna, por plazo de veinte años, a razón del siete y medio por ciento anual, y tres mil pesetas fijadas para costas y gastos, siendo la citada suma de veintinueve mil seiscientos noventa y siete pesetas cuarenta céntimos la correspondiente hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres, según la liquidación practicada; por proveído de esta fecha he acordado hacer saber la existencia de este procedimiento a la actual dueña de la finca hipotecada, que es una casa situada en Villaverde Bajo, a donde dicen «La Capona», doña Eufrosia Andrés Domínguez, a los fines dispuestos en las reglas tercera y quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, o sea para que pueda intervenir en su día en la subasta del citado inmueble o satisfacer su importe antes del remate.

Y para que sirva de cédula de notificación, a los fines indicados, a doña Eufrosia Domínguez, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Cándido García. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.

(A.—7.440)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario seguido por los trámites prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Compañía Hipotecaria, antes Cooperativa Hipotecaria, contra doña Pilar Romo Talavera, en reclamación de un préstamo que grava con hipoteca la finca que después se dirá, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, consistente en un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de Valdecelada, orientada al Este, haciendo fachada a la calle del Comandante Fontanes. Linda: por la derecha, con terrenos de don Gumersindo Rodríguez Robledo y resto de la finca de que se segrega; por la izquierda y en fondo, también con resto de la finca de que se segrega, propia de don Marcelo Usera Sánchez, ocupando una superficie de ciento diez metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos dieciséis pies. Dentro de este solar hay construida una casa, número dieciséis de la calle referida, que linda: por la derecha, con terrenos de Gumersindo Rodríguez; por la izquierda, con resto de solar de la deudora, así como por el fondo; consta de una sola planta, dividida en cinco habitaciones. La restante descripción del inmueble aparece en los autos y podrá examinarse por los licitadores; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de abril próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de siete mil pesetas, fijado a este efecto en la escritura de préstamo, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento de ese tipo, y sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Cooperativa Hipotecaria, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.441)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Blanca Sánchez Sanz ha promovido expediente de dominio de la finca siguiente:

Una casa en Colmenar Viejo, plaza de Luis Gutiérrez, número dos, compuesta de piso bajo, principal y segundo, patio, cuadras, tenado y pozo. Linda: frente, o Norte, en línea de 22,10 metros, con dicha calle; por la derecha, u Oeste, en línea de 39,36 metros, otra de 19,40 metros y otra de 18 metros, con casa y corral de don Luis Gutiérrez; las dos primeras líneas y la tercera, con corral de la casa de la Capellanía de Sebastián del Pozo; por la izquierda, o Este, en línea de 50,43 metros, con casa y corral de herederos de Juan García, y por la espalda, o Sur, con dos líneas, que suman 38 metros, con casa y corral de herederos de Joaquín Arroyo. Las expresadas líneas forman un polígono irregular de siete lados, con la superficie de 1.533 metros cuadrados, equivalentes a 19.744 pies. En el lugar ocupado por las antiguas cuadras existe hoy una edificación de planta única, destinada a garaje, cuadras y establos.

Adquirida por doña Blanca Sánchez Sanz, a título de compraventa que de la misma hizo doña Angelina Varés y sus hijos don Manuel, doña Aurora, don Rafael y doña Vicenta Fernández Varés, en escritura pública otorgada en siete de marzo de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario que fué de esta Villa don Rodrigo Molina Gil, cuyo protocolo fué destruido.

Se cita y convoca a los titulares de los predios colindantes, a los hijos y herederos de don Manuel Fernández Varés, a los representantes o causahabientes de todos ellos y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; apercibidos de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.

(A.—7.444)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARAVACA

Don Roberto Torres Sánchez, en funciones de Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por uso de licencia del titular.

Por medio del presente hago saber: Que en el sumario núm. 57, de 1946, que se instruye en este Juzgado por estafa, con esta fecha he acordado dejar sin efecto la busca y captura de Antonio Noguera Lorente, alias «Yerberito», que se interesaba por las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Murcia y en el Boletín Oficial del Estado. Por ello ruego a todas las Autoridades a quienes se les encargó la busca y captura de dicho individuo dejen sin efecto las órdenes dadas para tal fin.

(B.—1.403)

BEJAR

Moreno Sánchez (José), de cuarenta años de edad, ambulante, hijo de desconocido y de María, natural de Villanueva de la Cañada;

Montes Serrano (Julián), de treinta y un años de edad, soltero, natural de Hinojosa del Duque, con domicilio en Córdoba, calle de Vista Alegre, número 8, hojalatero, en ignorado paradero;

Martín Fuentes (Vicente), de diecinueve años de edad, calderero, natural de Hinojosa del Duque, con domicilio en Badajoz, calle del Tercio (Posada), en ignorado paradero;

Márquez Gutiérrez (Rafael), de treinta y nueve años de edad, casado, hojalatero, natural de Alcaracejos (Córdoba), con domicilio en Salamanca, calle de Almansa, número 49, en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Béjar, para notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, decretada en causa número 12, de 1946, por robo.

(G. C.—618)

(B.—853)

LORA DEL RIO

José Pereda Rodríguez, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Julio y de Guadalupe, natural de Burgos y vecino de Madrid, de profesión dependiente, con instrucción, domiciliado últimamente en Granada, en la plazoleta de los Naranjos, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, con objeto de constituirse en prisión provisional, por virtud de la causa instruida con el número 62, de 1943, por hurto.

(G. C.—692)

(B.—697)

MONTILLA

Soguero de la Cruz (Esteban), de dieciséis años, soltero, hijo de Isidoro y Pascuala, natural y vecino de Ubeda, calle Ginés Gómez, número 6, residente también en El Escorial, de profesión jornalero, cuyo actual paradero y demás

circunstancias no constan, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 3, de 1945, sobre robo, seguido ante este Juzgado de Montilla.

(B.—979)

AVILA

Pérez Elguera (José Jerónimo), de treinta y cinco años de edad, soltero, mecánico, hijo de José y de María, natural y vecino de Sestao (Vizcaya), procesado en sumario número 113, de 1945, del Juzgado de instrucción de Avila, sobre robo, comparecerá en término de diez días ante mentado Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de dicha capital.

(B.—980)

TUDELA

Romero Iglesias (Jesús), de unos veintiocho a treinta años, moreno, de un metro 65 centímetros de estatura aproximadamente, viste pantalón de pana y chaqueta de cuero, con residencia en Brunete (Madrid), cuyo paradero, así como sus demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el número 179, de 1946, por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra), a constituirse en prisión por dicha causa.

(G. C.—699)

(B.—1.032)

SANTIAGO

Enrique García-Ramos Batallán, de veinticuatro años, soltero, abogado, hijo de Alfredo y Carmelina, natural de Madrid y vecino que fué de La Coruña, procesado en sumario número 119, de 1946, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser oído en dicho sumario y reducido a prisión.

(G. C.—698)

(B.—1.033)

CARTAGENA

Chárfole Díaz (Francisco), de veinticinco años de edad en 1935, hijo de Francisco y de Elvira, barbero, natural y vecino de Madrid, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, a fin de cumplir el resto de la condena que le fué impuesta por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, por sentencia de 25 de mayo de 1936, en la causa seguida en este Juzgado con el número 159, de 1936, por robo, y cuya condena se hallaba extinguiendo en la Prisión Provincial de dicha capital al iniciarse el Movimiento Nacional.

(B.—1.043)

CADIZ

García Gutiérrez (José María Gregorio), de cuarenta y tres años, casado, hijo de Francisco y de Filomena, natural de Alcaudete, vecino de Madrid, mecánico, comparecerá en término de diez días en la Prisión Provincial de esta capital, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 363, de 1941, que contra el mismo se instruye por falsedad.

(B.—1.058)

BRIHUEGA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Rodríguez Moreno, de veinticinco años de edad, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Ledesma, número 14, barrio de Bilbao (Ventas), y a un tal Juan, amigo del anterior, cuyos demás datos se ignoran, procesados en la causa número 38, de 1946, por robo, y comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Brihuega, a fin de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión.

(G. C.—795)

(B.—1.190)

CASTELLON

Casarrubios Rodríguez (Manuela), de unos cincuenta y cinco años, rostro moreno, muy alta y algo gruesa, cuyo ac-

tual domicilio y paradero se ignoran, procesada en sumario que en este Juzgado se instruye con el número 202, de 1946, por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado, para constituirse en prisión.

(B.—1.178)

VITORIA

Bartolomé Santos, de treinta y un años de edad, cuyas circunstancias se desconocen, estatura corriente, con bigote recortado, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en el sumario 198, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria.

(G. C.—792)

(B.—1.183)

MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 2, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid de fecha 4 de junio último, interesando la captura de los procesados Juan Galán Armada, de treinta años, soltero, escribiente, hijo de Manuel y de Leonor, natural de Madrid, y Blanca Bejarano Azucena, de veintitrés años, soltera, hija de Manuel y de Francisca, natural de Ciudad Real, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Cabestros, número 15, procesados en causa número 19.944, de este Juzgado, por el delito de hurto, toda vez que los mismos han sido reducidos a prisión.

(G. C.—791)

(B.—1.185)

MEDINACELI

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de instrucción de la villa y partido de Medinaceli.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en este periódico oficial del día 13 del corriente mes, interesando la busca y captura de Rafael Cano Gala y Antonio Cano Martínez, por haber sido habidos y puestos a mi disposición, por el sumario que se les sigue en este Juzgado con el número 33, del año 1946, por delito de robo.

(G. C.—854)

(B.—1.311)

GETAFE

Olivares Ruiz (José), de diecinueve años, soltero, tallista, natural de Huesca, que tuvo su domicilio en Villaverde, calle del Barco, número 12, comparecerá ante este Juzgado instructor en término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 120, de 1945, por sustracción.

(B.—872)

Martín Carrasco (Josefa), domiciliada actualmente en San Martín de la Vega, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión en sumario 26, de 1941, por robo.

(B.—981)

Juan Catalá Balaña, hijo de José y María, de treinta y tres años, natural de Yaborsí (Lérida), pintor, soltero;

Francisco San Gil Flores, hijo de Federico y Josefa, de veinticinco años, natural de Madrid, mecánico, soltero;

Enrique Expósito Expósito, de veintinueve años, natural de Guadalajara, jornalero, soltero;

Germán Astillero Coello, hijo de Juan y Basilia, de veintinueve años, natural de Madrid, del comercio, soltero; y

José Miñón García, hijo de Alfredo y Elvira, de veinte años, natural de Oviedo, estudiante, casado.

Cuyos sujetos se evadieron de la Prisión Provincial de Madrid, en Carabanchel Alto, en la noche del 7 del actual, comparecerán ante este Juzgado instructor para llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión, que les ha sido decretada en sumario que instruyo por evasión bajo el número 35, del corriente año.

(B.—1.237)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CARABANCHEL BAJO

Terrño Chamizo (Miguel) y Cobos Cuartero (Fernando), de veintisiete y treinta y siete años de edad, solteros, hijos de Guillermo y Bibiana y Carlos y Leonor, naturales de Molina de la Torre (Badajoz) y Pontevedra, respectivamente, en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal en el término de quinto día, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Acordado ello en juicio verbal de faltas por escándalo y daño, número 168, del año 1945.

(B.—1.213)

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado municipal, en el término de quinto día, al dueño del perro que el día 18 de mayo último mordió y causó lesiones, en Carabanchel Bajo, al joven de catorce años Julio Arjona Roldán.

(B.—1.353)

Por la presente se llama y emplaza a dos individuos, llamados Luis y Lorenzo, respectivamente, el primero vecindado en Madrid, calle de Salaberry, sin número, y el segundo, también en la capital, calle de Fernán González, número 15, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado en el término de quinto día, para proceder en consecuencia en el juicio verbal de fal-

tas número 246, del año último, seguido por hurto de hierro.

(B.—1.330)

Santos Finat (Emilio), de veintitrés años, soltero, forjador, hijo de Josefa, que estuvo domiciliado en Carabanchel Bajo, calle de Nicolás Morales, número 36, en virtud de la presente comparecerá en el término de tercero día ante este Juzgado, para ser reducido a prisión y otras diligencias acordadas en el juicio verbal de faltas número 198, de 1946, seguido contra el mismo y otro por hurto.

(B.—1.000)

CHINCHON

Don Félix Onrubia Molinero, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Chinchón.

Doy fe: Que en diligencias de juicio de faltas por hurto, en período de ejecución de sentencia, que bajo el número 23, del año 1946, se sigue contra Eugenio Prieto Montalbán, aparece la diligencia de tasación de costas que, copiada, es como sigue: Derechos arancelarios de este Juzgado, en tramitación del juicio, 13 pesetas 80 céntimos; de Peritos, ocho pesetas; derechos arancelarios de ídem, en ejecución de sentencia, 12 pesetas 25 céntimos; de exhortos y reintegros, 10 pesetas. Total, 44 pesetas.

Y para que sirva de notificación al expresado señor Prieto, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, visado por el señor Juez.

(G. C.—856)

(B.—1.263)

VILLAREJO DE SALVANES

Fraile Buendía (Rosendo), cuyas demás circunstancias se ignoran, excepto la de haber manifestado ser vecino de Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso principal, a responder, en el plazo de cinco días, de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 71, de 1945, por daños.

(G. C.—932)

(B.—1.376)

COLLADO VILLALBA

Juicio de faltas número 4, de 1945, por daños en ganado propiedad del vecino de Madrid don Juan Gallardo Mora, contra Evaristo Luis Ugarte Garmendia, de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión chófer, hijo de Luis y de Angela, natural de San Sebastián y domiciliado últimamente en San Lorenzo del Escorial, calle de Floridablanca, número 42, prestando sus servicios de chófer a la Empresa «Tabanera»; Florentino Zabal Martínez, de cuarenta y tres años de edad, casado, de profesión conductor y que asimismo prestaba sus servicios en la Empresa «Tabanera», domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 65, hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 18 del actual mes de marzo y hora de las once de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la carretera de La Coruña (Hotel Villa Manolita), al objeto de asistir, el primero como denunciado y el segundo como testigo, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado.

(G. C.—857)

(B.—1.262)

JUZGADO NUMERO 4

Ortega Calvo (Saturnino), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 15, comparecerá el día 22 de marzo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 164, de 1946, por daños, contra el mismo.

(B.—1.338)

Benavides Alonso (Saturno), hijo de Angel y Bernardina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, número 17, comparecerá el día 29 de marzo, a las diez horas y treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas número 63, de 1947, por hurto, contra el mismo.

(B.—1.339)

Montejo Ríos (José), hijo de Lucia, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San Guillermo, número 5, comparecerá el día 22 de marzo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, y con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 709, de 1946, por hurto, contra el mismo.

(B.—1.340)

JUZGADO NUMERO 6

María Sáiz Oriñosa y Miguel Montañana Cortés, domiciliados últimamente en Postas, número 2, y Tortosa, número 62, comparecerán el día 25 de marzo ante el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—1.442)

Alfredo Martín Labrador y José Muñoz Mayoral, domiciliados últimamente en Fuentes, 1, y Alonso Cano, 30, comparecerán el día 25 de marzo ante el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas.

(B.—1.441)

Martínez Jiménez (Rafael), de sesenta y seis años, domiciliado últimamente en la plaza de Luca de Tena, número 10, comparecerá el día 25 de marzo y hora de las once y media de su mañana ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—1.440)

Sánchez Toledo (Francisca), sin que consten más datos, domiciliada últimamente en Amparo, 44, comparecerá el día 25 de marzo y hora de las once y media de su mañana ante este Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

cia», con arreglo a la distribución acordada por la Comisión Gestora; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

849. Conceder al Real Moto Club de España un trofeo con destino a la carrera de velocidad denominada «II Gran Premio de Madrid», declarándose de abono su importe, de 600 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto núm. 8 del vigente Presupuesto de Gastos.

850. Contribuir con un donativo a los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del Congreso Internacional de Pax Romana, que congregará en nuestra Patria a estudiantes de diversas naciones, declarándose de abono su importe, de 1.000 pesetas, con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

851. Conceder a la Federación Castellana de Atletismo un trofeo con destino a los campeonatos absolutos de Castilla de atletismo en pista, declarándose de abono su importe, de 600 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto número 8 del vigente Presupuesto de Gastos.

852. Señalar los días 15 y 30 del próximo mes de julio en que ha de celebrarse sesión ordinaria la Excm. Comisión Gestora.

853. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don José María Miró y Trepas, Diputado Provincial que fué durante la etapa del Gobierno del glorioso General Primo de Rivera.

854. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Regente de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.257, del corriente año, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

855. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los libramientos números 1.814 y 2.276, del corriente año, y que por un importe de 5.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

831. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Dragados y Construcciones», S. A., en la cantidad de 99.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los caminos de El Barrial, de la Callejuela y de Usera, entre Aravaca y la carretera general de La Coruña; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

832. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Construcciones y Representaciones Industriales», en la cantidad de 208.090 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 12,200 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco; y requerir a dicha Entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

833. Declarar desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de las obras de reparación del firme del camino de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre la carretera general de Toledo y el adoquinado de la travesía de Fuenlabrada; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

834. Acceder a lo solicitado por don Nicomedes Manso Perela y don Carlos Serra Hamilton, y, en su consecuencia, transferir al segundo de dichos señores la contrata de las obras de acondicionamiento del firme y riego asfáltico de la carretera provincial de Torres de la Alameda a la de Santorcaz, por Los Hueros, de las que es actualmente adjudicatario el señor Manso Perela; todo ello a condición de que el señor Serra Hamilton se subrogue íntegramente en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente, con arreglo a los pliegos facultativos y económico-administrativos por los cuales se rigió la subasta.

835. Acceder a lo solicitado por don Martín Antón Benito y don Julio Albert Aceituno, y, en su consecuencia, transferir al segundo de los indicados señores la contrata de las obras de riego asfáltico de la carretera general de Extremadura a Boadilla del Monte, de las que es actualmente adjudicatario el señor Antón Benito; todo ello a condición de que el señor Albert Aceituno se subrogue íntegramente en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente,

Vicente Rubio Galones, Vicente Galán Santaella, Josefa Cebrián Banhome y Mariano Jiménez Escobar, domiciliados, respectivamente, en Madera, 45; San Mateo, 11; Corredera Baja, 49, y San Mateo, 12, comparecerán el día 15 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, para celebrar juicio de faltas que se sigue en el mismo.

(B.—1.370)

Gallego Ibáñez (Rafaela), de veintitrés años, soltera, domiciliada últimamente en Trafalgar, número 35, comparecerá el día 25 de marzo ante el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a celebrar juicio de faltas por escándalo.

(B.—1.371)

Luis Sáez Cabrero y Bernardo Vals Abis, domiciliados últimamente en la calle de Antonio Rodríguez Villa, número 28, comparecerán el día 22 de abril, a las once y media de su mañana, en el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el juicio de faltas que se sigue en el mismo por hurto.

(B.—1.372)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 685, de 1946. Lázaro (Jesús), domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, número 3 (Tetuán de las Victorias), comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 27 de marzo y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra Rogelio Díaz.

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 12

Pedro Alvarez de Dios, de veintinueve años, electricista, hijo de Salustiano y Carolina, natural de Guadarrama (Madrid) y domiciliado últimamente en Montera, número 31 (Pensión Carmen), se le cita para que el día 13 de marzo de 1947 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 66, de 1947.

(B.—1.171)

JUZGADO NUMERO 13

Pérez Martín (Alfonso), de treinta y cinco años, casado, guarda, natural de Caravaca (Murcia), domiciliado últimamente en Salvador Robles, número 4 (Canillas), se le cita para que el día 2 de abril próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 690.

(B.—1.195)

JUZGADO NUMERO 14

José Sánchez Muñoz, de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, hijo de Miguel y Francisca, natural de Arriate (Málaga) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 337, de 1946.

(B.—1.172)

Por la presente se cita a don Fernando Xifra, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, número 7, y al conductor del «taxi» matrícula O. 5.800, cuyo nombre, circunstancias personales y domicilio se desconocen; ambos se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante la

Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso 2.º, el día 11 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido en su contra sobre daños, bajo el número 711, de 1946.

(G. C.—687)

(B.—971)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 297, de 1946, seguidos por escándalo contra Pascual Todo Nuño, Leandro López Blanco, Juliana Jiménez Pando y Juana Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—1.008)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 329, de 1946, seguidos por estafa contra Pablo Buendía Barquero, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.009)

JUZGADO NUMERO 19

Antón de Julián (Félix), de veintiséis años, casado, albañil, hijo de Daniel y de Evarista, natural de Cuenca, domiciliado últimamente en la calle de López

de Hoyos (Quinta de Santa Clara), y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 11 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, seguido en el mismo bajo el número 77, de 1947, por lesiones.

(B.—1.038)

Ramos González (Maria Francisca), mayor de edad, sus labores, casada, domiciliada últimamente en la calle de Españolito, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 18 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que se sigue en dicho Juzgado bajo el número 139, de 1947, por hurto.

(B.—1.039)

Jiménez Gil (Joaquín), hijo de Santiago y de Florentina, de veintiséis años, soltero, chófer, natural de Murcia y domiciliado últimamente en la travesía de la Comadre, número 4, piso 1.º, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el próximo día 11 de marzo, a las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en el mismo bajo el número 75, de 1947, por tentativa de estafa.

(B.—1.037)

JUZGADOS MILITARES
REQUISITORIASCONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA
MILITAR

Por la presente se cita y emplaza a un individuo llamado Nereo Salvador, alto, moreno, de edad aproximada de treinta

setas anuales, con efectos económicos de 25 del actual, según les corresponde, de conformidad con los acuerdos adoptados en sesiones de 13 de mayo de 1944 y 13 de febrero de 1945, cuyo importe les será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 50 del vigente Presupuesto de Gastos.

874. Reconocer el derecho a la percepción de su primer quinquenio a las Telefonistas adscritas al Hospital Provincial, María Luisa Cóndez Vázquez, María Teresa Feito Montero, Concepción Solís Jiménez y Mercedes Torrijos Molina, en cuantía de 500 pesetas, con expresa declaración de abono y efectos a partir del día 1.º del actual, en razón de haber cumplido en dicha fecha cinco años de servicios en esta Corporación, de conformidad con disposiciones y acuerdos que les son aplicables, y cuyo importe les será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 50 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

875. Reconocer el derecho a la percepción de su primer quinquenio a los Conductores del Parque Móvil provincial, José María María Fernández y Mariano García Llorente, en cuantía equivalente al 10 por 100 de sus respectivos haberes, con expresa declaración de abono y efectos económicos a partir del día 1.º del actual, en razón de haber cumplido en dicha fecha cinco años de servicios en la Corporación, de conformidad con disposiciones y acuerdos que les son aplicables, y cuyo importe les será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 50 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

876. Reconocer al Auxiliar administrativo, procedente de la plantilla de Inspectores del antiguo Hospicio Provincial, don Justo Sanz Martínez, el derecho a percibir el quinto quinquenio que le corresponde, en razón de haber cumplido veinticinco años de servicios a la Corporación el día 1.º del actual, en cuantía equivalente al 10 por 100 de su haber, importe que le será acreditado a partir de la expresada fecha con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 50 del vigente Presupuesto de Gastos.

877. Acceder a lo solicitado por el Jefe de Negociado de tercera clase don Felipe Daniel Alcalde Martínez y, en su consecuencia, con-

856. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 2.274, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

857. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión del libramiento número 2.469, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

858. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 1.396, 2.483, 2.140, 2.446, 2.494, 2.629, 2.736 y 2.737, del corriente año, y que por un importe de 5.000, 10.000, 1.000, 25.000, 25.000, 25.000, 25.000 y 18.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

859. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 29, 2.471 y 2.759, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 25.000 y 12.500 pesetas le fueron expedidos a justificar.

860. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 1.318, 2.447, 2.649 y 2.697, del corriente año, y que por un importe de 7.000, 25.000, 12.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

861. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 2.437, 2.438, 2.496 y 2.754, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 25.000, 25.000 y 12.500 pesetas le fueron expedidos a justificar.

862. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.219, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

años, con un diente de oro, y que en los años 1943 al 1945 se dedicaba en esta Plaza a la compraventa de clavos, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Consejo Supremo de Justicia Militar, calle de Fortuny, núm. 4, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento que instruyo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1947.—El Consejero instructor, Máximo Cuervo Radifals.

(B.—1.079)

CAMPAMENTO DE CARABANCHEL

Victoriano García Romualdo, hijo de Benigno y de Juana, natural de La Peja, provincia de Cáceres, vecindado últimamente en Madrid, de veintitrés años de edad, comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez instructor del Juzgado Eventual de instrucción del Regimiento de Infantería Wadrás número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), al objeto de notificarle la resolución habida en las diligencias previas núm. 138.589, que por este Juzgado se instruyen en averiguación de las causas que motivaron la desaparición del machete que tenía a su cargo; significándole que, si transcurrido dicho plazo no compareciere, se le dará por notificado.

Campamento de Carabanchel (Madrid), 3 de febrero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Edmundo Méndez Alonso.

(G. C.—556)

(B.—831)

JUZGADO DE AVIACION NUM. 1-B

Comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez Piloto de Complemento don Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo, Juez permanente del Juzgado de Aviación número 1-B, sito en la calle de Quintana, número 8, el autor o autores de la sustracción de tres motores de arranque, pertenecientes a los camiones E. A.—8.428, E. A.—8.401 y E. A.—8.403, los cuales desaparecieron el día 12

de febrero de 1946 del material aparcado en el Destacamento de Automóviles de la Colonia del Viso (11.ª Unidad de Radio), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, caso de no comparecer dentro del plazo señalado.

Madrid, 6 de febrero de 1947.—El Alférez Juez permanente, Manuel Sánchez Ramos-Izquierdo.

(G. C.—625)

(B.—846)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de la pistola marca «Astra», del nueve corto, número 510.163, que tenía asignada el Policía urbano don Bernabé Marcos Jiménez, hecho ocurrido el 14 de diciembre último, cuando viajaba en un tranvía del disco 15, en el trayecto desde la Estación de Atocha al teatro Calderón, para que en el improrrogable plazo de ocho días comparezcan ante el señor don Arturo Marichalar de Sandoval, Juez del Militar Permanente número 24, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, segundo, a responder del hecho; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

En Madrid, a 4 de febrero de 1947.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—624)

(B.—847)

J. Magro y Compañía, S. A.

El Consejo de Administración de «J. Magro y Compañía», Sociedad Anónima, en su sesión celebrada el día 20 de febrero próximo pasado, cumpliendo con lo dispuesto en el apartado G) del artículo 29 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente mes de marzo, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Manuel Hernáez, número veintidós, Chamartín de la Rosa, para el examen y aprobación, en su caso, del Balance correspondiente al ejercicio

del año 1946 y distribución de beneficios.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas acreditarán su derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, hasta el día 19 de marzo, inclusive. Y en el domicilio de la Sociedad se les entregarán las correspondientes tarjetas, contra la presentación de los resguardos acreditativos de haber efectuado el depósito necesario de sus títulos, bien en la Caja de la Sociedad o bien en el Banco de Santander, Sucursal de Madrid.

Caso de no concurrir número suficiente de señores accionistas, la Junta, con los que asistan, se celebrará a la una de la tarde de dicho día 20 de marzo corriente, y en el domicilio social indicado, en segunda convocatoria; todo ello de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos sociales.

Chamartín de la Rosa, a 3 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—7.447)

Mercados y Edificios Públicos Inmobiliaria, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de su domicilio social, calle de Bravo Murillo, número 116 (Mercado de Maravillas), Madrid, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1946.

Para asistir a la Junta deberán obtenerse papeletas de asistencia, que

se facilitarán en las oficinas de la Compañía, Bravo Murillo, número 116, primero, hasta las veinticuatro horas antes de la fijada para su celebración, mediante depósito de los títulos o resguardos correspondientes.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta se pondrá a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos, el balance, la Memoria y cuentas del ejercicio.

Madrid, 1 de marzo de 1947.—El Consejero Secretario, Angel Luis de la Herrán y de las Pozas.

(A.—7.445)

MALLA TEXTIL, S. A.

El Consejo de Administración de «Malla Textil», S. A., en su sesión celebrada el día 20 del pasado mes de febrero, cumpliendo con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 32 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 20 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Gurtubay, número 3, de este capital, para el examen y aprobación en su caso, del balance correspondiente al ejercicio del año 1946 y distribución de beneficios.

Madrid, 3 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—7.446)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02

863. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 2.539, 40 y 41, y 2.698, del corriente año, y que por un importe de 30.000 pesetas los tres primeros y 10.000 pesetas el último le fueron expedidos a justificar.

864. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Pagador de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 1.310, 1.502, 1.501, 1.578, 2.217, 2.090, 2.092, 2.094, y 2.377, del corriente año, y que por un importe de 4.084,06, 1.649,80, 1.584,55, 15.000, 25.000, 3.277,10, 291,95, 5.965 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

865. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los libramientos números 1.438, 1.586 y 2.004, del corriente año, y que por un importe de 5.000, 6.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

866. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 1.042, 1.078, 1.087, 2.277, 2.476, 2.545 y 4.418, del corriente año, y que por un importe de 10.000, 7.433,43, 3.152,24, 25.000, 25.000, 25.000 y 7.470 pesetas le fueron expedidos a justificar.

867. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento núm. 2.835, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

868. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 2.443 y 2.480, del corriente año, y que por un importe de 10.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

869. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes,

tes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 2.477, 2.539, 2.653 y 2.755, del corriente año, y que por un importe de 15.000, 15.000 y 7.500 pesetas le fueron expedidos a justificar.

870. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tienen atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y de mensualidades de sus respectivos haberes, a los nueve funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

871. Reconocer a la Enfermera numeraria de esta Beneficencia Provincial, Sabina Sánchez Avila, reincorporada al servicio a virtud de acuerdo de 14 de septiembre último, el derecho a percibir su primer quinquenio, considerándola de aplicación, según lo resuelto para todo el personal de la plantilla de que forma parte, el acuerdo de 14 de enero de 1944; y en su virtud, declarar de abono el importe de la mejora quinquenal que le corresponde, en cuantía de 500 pesetas anuales, con efectos, por razón de su antigüedad, desde 1.º de enero de 1944, y pago a partir de 1.º de octubre último, en que se reincorporó al servicio, de conformidad con las normas aprobadas en sesión de 2 de enero de 1942 para la implantación del nuevo régimen de quinquenios al personal de esta Corporación, el cual será satisfecho con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

872. Acceder a lo solicitado por el Médico adjunto del Servicio de Radiografía del Hospital Provincial, don Antonio de la Peña García, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria, sueldo, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con informe emitido por el señor Decano del Cuerpo Médico y en armonía con lo preceptuado por el artículo 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

873. Reconocer al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo don Luis Jiménez Aguirre, al Jefe de Negociado de segunda clase don Ricardo Sánchez López y al Jefe de tercera clase del mismo Cuerpo don Antonio Guglieri Navarro el derecho a la percepción de un tercer quinquenio, en cuantía de 1.000 pesetas.